

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE ENERO DEL 2.022

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles de los siguientes temas de interés:

CONTABILIDAD:

Debido al cierre del ejercicio de 2.021, todos los documentos contables así como las facturas expedidas y recibidas hasta el 31/12/2021 deben ser incluidas dentro del mismo ejercicio.

FISCAL:

El próximo mes de febrero se realiza la **declaración anual de operaciones con terceros superiores a los 3.005,06 Euros (Modelo 347)**, agradeceremos nos faciliten a la mayor brevedad posible, los datos para poder confeccionarla, al mismo tiempo queremos indicarles que la omisión de datos en dicha declaración puede acarrear sanciones por parte de la administración.

REFORMA LABORAL:

La última reforma laboral establece que **el contrato indefinido deberá ser el predominante**. Únicamente se admite la realización de **contratos de duración determinada bajo determinados supuestos**:

- **Sustitución de un trabajador** por enfermedad, maternidad, paternidad, etc.
- **Aumento imprevisible/ circunstancias de la producción**. En este caso, el tiempo máximo oscila entre los 6 meses y los 12 (si así lo recoge el convenio colectivo aplicable).

En caso de incumplimiento de esta normativa, la persona trabajadora tendrá la consideración de indefinida y la Inspección de Trabajo podrá levantar la oportuna sanción.

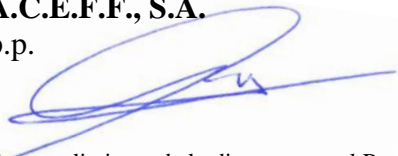
Desaparecen los contratos de obra y servicio determinado si bien aquellos que se hayan realizado entre el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de marzo de 2022 se deben regir por la normativa vigente y su periodo de duración no puede ser superior a los 6 meses. Todos los contratos formalizados antes de 31 de diciembre de 2021 se rigen por la normativa anterior.

El **contrato fijo discontinuo** va dirigido especialmente los segmentos que hasta ahora han recurrido a la contratación temporal.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, podrá en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación y oposición, comunicándolo a A.C.E.E.F.,S.A., Av. Francesc Macià, cantonada carrer Amadeu Paltor, 26, 08640-Olesa de Montserrat (BARCELONA).